

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 002 de 2008, fue designado en provisionalidad el señor OMAR ALBERTO ARIAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.913 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad al señor OMAR ALBERTO ARIAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.913 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que desde el 3 de octubre de 2016, se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señorita CINDY VANESSA BOYA GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.653.501 expedida en Valledupar, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 181

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 280 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor JOSÉ JAIME CASTRO BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.764 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor CASTRO BONILLA, presentó renuncia al cargo a partir del 10 de octubre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ JAIME CASTRO BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.764 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.815.433 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Jaime Castro Bonilla, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 186

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 182 de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de octubre de 2016, al doctor MARIO BELTRÁN GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.851 expedida en San Gil, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAIME ARTURO CASTRO JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.291.459 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 187

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 169 de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de octubre de 2016, a la doctora SANDRA PATRICIA YEPES ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.863.661 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PATRICIA CANTOR MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.629, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Patricia Yepes Arroyave, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 198

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 188 de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2016, al doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.815 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ARTURO SUÁREZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.227.462 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Fernando Murillo Ocampo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 199

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 27 de octubre de 2016, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 27 de octubre de 2016, en provisionalidad al doctor RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.424 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 455 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora SONIA BERNARDA GUALDRÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.321 expedida en Floridablanca (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GUALDRÓN FLÓREZ, presentó renuncia a partir del 4 de octubre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 4 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la doctora SONIA BERNARDA GUALDRÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.321 expedida en Floridablanca (Santander), al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATYA ALEJANDRA IBARRA ECHEVERRÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.589.173, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 090 de 2016, le fue aceptada a partir del 28 de septiembre de 2016, la renuncia al doctor SERGIO LUIS CLAVIJO RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.802.673 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.416.552 expedida en Usaquén, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Sergio Luis Clavijo Rangel, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 28 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; y si el designado acepta y acredita la calidades y désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 445 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora MARITZA GUANTIVA FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.387 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GUANTIVA FORERO, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación como Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora MARITZA GUANTIVA FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.387 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación como Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.615 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Maritza Guantiva Forero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 082 de 2016, le fue aceptada a partir del 8 de septiembre del año en curso, la renuncia al doctor EFRAÍN ZULUAGA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.079.968 de Manizales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.627 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 097 de 2016, le fue aceptada a partir del 7 de octubre del año en curso, la renuncia al doctor CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.627 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.334 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 094 de 2016, le fue aceptada a partir del 3 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la doctora AZUCENA DE JESÚS NARANJO CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.552.238 expedida en Girardot, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

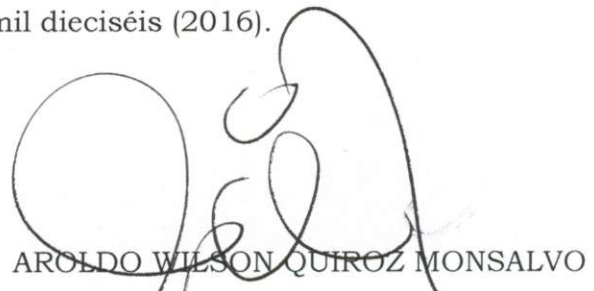
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN LORENA RODRÍGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.417 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora AZUCENA DE JESÚS NARANJO CABALLERO, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIÁN ALBERTO MANRIQUE LEIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.079.309 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita la calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 168 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora YADY CLEMENCIA CÁRDENAS LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.144.657 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora CÁRDENAS LUGO, solicitó licencia no remunerada y renunciable, por el término comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y el 2 de enero de 2017, para desempeñar otro cargo en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
3. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable a la doctora YADY CLEMENCIA CÁRDENAS LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.144.657 expedida en Bogotá, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y el 2 de enero de 2017, para desempeñar otro cargo en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad y por el término de la licencia no remunerada enunciada en el artículo primero de este Decreto, a la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este de despacho, en reemplazo de la doctora Yady Clemencia Cárdenas Lugo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUEL HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 1° de septiembre de 2016, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

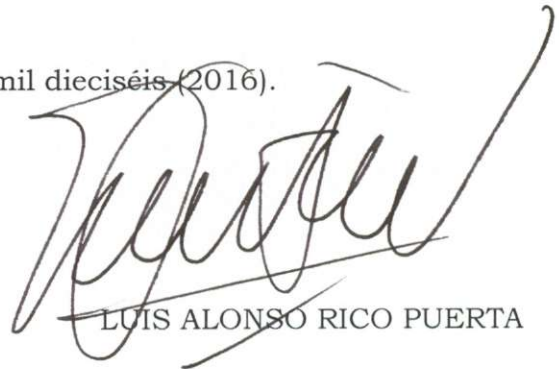
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.811.214 expedida en Salamina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA